



## COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Período Anual de Sesiones 2017 - 2018

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Lima, lunes 9 de octubre de 2017

#### Acuerdos tomados por UNANIMIDAD:

- Solicitar al Consejo Directivo del Congreso de la República que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas asuma competencia, como segunda comisión dictaminadora, del Proyecto de Ley 1696/2016-CR, que propone prohibir la conducción de una motocicleta lineal llevando a uno o más pasajeros acompañantes y establecer que el conductor debe utilizar casco protector con el número de matrícula de la Placa Única Nacional de Rodaje del vehículo, ello con la finalidad de combatir, prevenir y reducir la inseguridad ciudadana.
- Aprobar el Acuerdo de Acumulación del Proyecto de Ley 1917/2017-CR al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 982/2016-PE que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la investigación, producción, importación, comercialización y uso informado, exclusivamente con fines medicinales, de productos derivados del cannabis"
- Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 547/2016-PE que proponía modificar los artículos 2 y 6 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, que establece el servicio militar obligatorio para los casos de pandillas y crea el Programa "Rescate Social". (Autógrafa de Ley Observada del Proyecto de Ley 455/2015-CR y otros).
- Aprobar el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 537/2016-PE, que proponía la "Ley que crea el marco legal único que otorga reconocimiento, beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú". (Autógrafa de Ley Observada del Proyecto 644/2012-CR y otros).
- Dispensar del trámite de aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria.

#### Acuerdo tomado por MAYORÍA:

- Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 789/2016-CR que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que dispone que los miembros de las Fuerzas Armadas y policiales, procesados o condenados por delitos cometidos con ocasión o como consecuencia de la lucha contra el terrorismo, cumplan detención o prisión en centros de reclusión militares".

Siendo las quince horas y cuarenta minutos del lunes 9 de octubre de 2017; en la Sala "Miguel Grau Seminario" del Palacio Legislativo, Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el señor congresista **Javier Velásquez Quesquén** (CPA), con el quórum reglamentario, dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edmundo Del Águila Herrera** (AP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Octavio**



**Salazar Miranda (FP); César Segura Izquierdo (FP); y, Francisco Villavicencio Cárdenas (FP).**

Asimismo, se dejó constancia de las licencias de los señores congresistas: **Guido Lombardi Elías (PPK); Elard Melgar Valdez (FP); y, Luz Salgado Rubianes (FP).**

En esta estación el señor **Presidente**, considerando que el 8 de octubre se había celebrado el 138° aniversario del "Combate de Angamos" y de la inmolación del héroe Miguel Grau Seminario, solicitó un minuto de silencio como homenaje y reconocimiento a tan ilustre personaje; así mismo, en homenaje a la Marina de Guerra del Perú.

## I. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se había enviado a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

Así mismo, se dio cuenta del ingreso, admisión a la Comisión y de la elaboración de los informes de admisibilidad y pedidos de opinión de:

- **Proyecto de Ley 1916/2017-PE**, que propone modificar el artículo 2 de la Ley 28308, Ley que regula el uso de descanso pre y postnatal del personal femenino de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- **Proyecto de Ley 1917/2017-CR**, que propone la Ley que establece un marco de regulación y control por parte del Estado para la investigación, producción, importación, comercialización y uso estrictamente medicinal de productos derivados del cannabis, con la finalidad de permitir su acceso controlado e informado a nivel nacional.

## II. INFORMES

- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)**; informó que el Ministerio del Interior estaría realizando una investigación por el traslado del cuerpo de un efectivo policial, caído en acción de armas, desde Madre de Dios hasta Arequipa en el techo de un taxi, realizado por el Brigadier PNP Juan Figueroa.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero (FP)** se sumó al homenaje realizado por el 138° aniversario del "Combate de Angamos" y de la inmolación del héroe Miguel Grau Seminario, precisando que ya había emitido la moción de saludo respectiva.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero (FP)** lamentó el fallecimiento del Suboficial de Tercera Aarón Gómez Cuti en un enfrentamiento contra narcoterroristas en Huanta, Ayacucho, cuestionando el incumplimiento de los protocolos establecidos para el personal policial en el VRAEM y la no supervisión de su cumplimiento por los respectivos jefes de dicha zona, preguntándose ¿quiénes son los responsables de esta situación?, ¿cómo está ejecutándose el presupuesto en el VRAEM? y ¿quién es el Jefe del Comando del VRAEM? precisando que el ministro del Interior debería responder estas inquietudes.
- El señor congresista **Luis Yika García (FP)** informó que en la Quinta Sesión Ordinaria, que fuera reservada, los ministros asistentes se habían comprometido



en remitir por escrito las respuestas a las preguntas planteadas por los señores congresistas, precisando que su despacho no había recibido nada hasta la fecha.

- El señor congresista **Clayton Galván Vento** (FP) informó que había participado en la ceremonia de celebración del 138° aniversario del "Combate de Angamos" y el reconocimiento al héroe nacional Miguel Grau Seminario.

### III. PEDIDOS

- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) solicitó lo siguiente:
  - Se invite al Ministro del Interior para que informe sobre el deceso del personal de las fuerzas policiales que viene ocurriendo permanentemente en el VRAEM. Además, informe sobre las acciones que viene realizando para combatir el terrorismo en las redes sociales, tal como se evidencia en el reportaje realizado por el programa Panorama. Se sumó a esta preocupación y pedido el señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP).
  - Considerando que hay una denuncia sobre la desaparición de 8 millones de soles en el gobierno anterior que estaban destinados al VRAEM, solicitó que se pida información sobre esta situación, ¿del destino del dinero?, ¿de su uso?, ¿a quién se le entregó? y ¿qué se adquirió?.
  - Considerando que en Ayacucho se habría construido un museo por la "Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú - ANAFASEP", con apoyo de la Embajada de Alemania y, según del Diario "Expreso", solo se mostraría una parte de la historia, resaltando al Estado como abusador y nada en contra de "Sendero Luminoso", solicitó que se deberían de dar las explicaciones al respecto.
  - Cuestionó que hasta la fecha aún sigue existiendo el "Mausoleo de la Memoria" en Comas, que es un monumento a la apología del terrorismo, a pesar de haberse solicitado su destrucción, solicitó que se den las explicaciones del caso por la inacción a este pedido.
  - Se programe una reunión con los ministros de Relaciones Exteriores y del Interior para tratar el tema del terrorismo internacional.
  - Se pida un informe al Ministerio de Defensa respecto al avance de la construcción de la nueva sede del COEN en el distrito de Chorrillos.
  - Respecto a UNASUR y de su representante el señor Iván Vega Loncharich, solicitó se pida información respecto a: ¿cuál es el costo que representa UNASUR para el Estado Peruano?, ¿qué resultados y beneficios trae UNASUR para el Perú?, ¿por qué se tiene un representante que no ha sido designado por este gobierno? y ¿de quién depende este nombramiento?.
  - Respecto a la adquisición de equipos por la DINI en el gobierno anterior, solicitó se informe: ¿dónde están los equipos?, ¿de quién está a cargo? y ¿cuál es su uso?.



Respecto a este pedido, el señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) informó que dicha información se disponía en la Comisión de Inteligencia, sugiriendo se realicen las coordinaciones del caso para solicitar dicha información reservada.

Por su parte, el señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP), en su condición de Presidente de la Comisión de Inteligencia, refirió que esta información se compartiría en la sesión conjunta propuesta.

- Se solicite información respecto a ¿quién es el representante del Perú ante la OEA, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos? y ¿quién lo designó?.
- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); solicitó que se pida un informe al Ministerio del Interior respecto al depósito de dinero (S/. 2,000) de su presupuesto a la cuenta de ahorros del Brigadier PNP Juan Figueroa, para el traslado del cuerpo de un efectivo policial, caído en acción de armas, desde Madre de Dios hasta Arequipa; y, en qué circunstancias se realiza este tipo de depósitos a las cuentas de ahorros de los efectivos policiales para la realización de actividades oficiales.
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) solicitó la realización de una sesión conjunta con la Comisión de Inteligencia con la presencia de los ministros de Defensa y del Interior, para evaluar las necesidades de dichos ministerios en el VRAEM.

Respecto al pedido, el señor **Presidente** dispuso que el congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP), en su condición de Presidente de la Comisión de Inteligencia, proceda a convocarla y que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas se sumaría a la misma.

- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó se pida un informe al Ministerio del Interior respecto a las investigaciones realizadas por todos los fallecidos ocurridos en el VRAEM, del personal policial.
- El señor congresista **Clayton Galván Vento** (FP) solicitó que se invite al ex ministro de Defensa para que informe respecto al "Plan Estratégico desarrollado en el VRAEM en su gestión" para su evaluación por el Pleno de la Comisión.
- El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) solicitó que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas programe una visita de trabajo en el VRAEM a efectos de verificar si se vienen ejecutando los presupuestos asignados, las actividades realizadas y los procedimientos establecidos para zonas de emergencia.

El señor **Presidente** dispuso que el pedido sea considerado en la Orden del Día de la sesión de la fecha.

- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) solicitó que, para completar el panorama de la evaluación de lo que viene ocurriendo en el VRAEM por el Pleno de la Comisión, se invite a la señora Carmen Masías Claux, Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, toda vez

que a ella, por ley, le correspondería liderar las coordinaciones entre las instituciones que actúen en el VRAEM.

- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó al Presidente de la Comisión para que reitere el pedido al Presidente del Congreso de la República para incluir en la Agenda del Pleno y su respectiva priorización del debate del dictamen que propone la insistencia de la Autógrafa de los Proyectos de Ley 699/2016-CR, 776/2016-CR y 1300/2016-CR, que propone la "Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial, a fin de regular las pensiones de los pensionistas de Decreto Ley 19846.
- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) solicitó que se ponga a debate en el Pleno de la Comisión el Proyecto de Ley 1767/2017-CR, que propone la ley que reivindica al personal militar afectado en los procesos de ascensos y pases al retiro durante el período 2012-2016.

*[En esta estación se retiran los señores congresistas Edmundo Del Águila Herrera (AP); Edwin Donayre Gotzch (APP); Marco Miyashiro Arashiro (FP); y, Francisco Villavicencio Cárdenas (FP)].*

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### 1. PROGRAMAR UNA VISITA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS EN EL VRAEM, CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE DEVIDA.

El señor **Presidente** puso a consideración del Pleno de la Comisión el pedido planteado por el señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP), de programar una visita de trabajo en el VRAEM, para que el Pleno de la Comisión pueda tener un diagnóstico claro de lo que viene ocurriendo en el VRAEM, interviniendo los siguientes congresistas:

- El señor congresista **César Segura Izquierdo** (FP) refirió que antes de reunirse con la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA es necesario que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas realice la visita de trabajo.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP) señaló que las acciones que realiza DEVIDA son distintas a las acciones contra el narcotráfico, terrorismo y el narcoterrorismo, por lo tanto el tratamiento es diferente. Asimismo, refirió que la Comisión debería averiguar lo que viene ocurriendo con ENACO.
- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) sugirió que se invite, antes de realizar la visita de trabajo, a la Presidenta Ejecutiva de DEVIDA, lo que permitiría determinar si se deben realizar acciones de erradicación de la hoja de coca y del control de los insumos químicos.
- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) propuso realizar una visita inopinada de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas en el VRAEM para conocer exactamente lo que está sucediendo en el VRAEM.



No habiendo más intervenciones el señor **Presidente** solicitó la autorización al Pleno de la Comisión para realizar las coordinaciones del caso para llevar a cabo la visita de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas al VRAEM y de invitar, previamente, a la señora Carmen Masías Claux, Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

**2. SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO SE DESIGNE A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS COMO SEGUNDA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO DE LEY 1696/2016-CR.**

El señor **Presidente** puso a consideración del Pleno de la Comisión el pedido planteado por el señor congresista **Clayton Galván Vento** (FP) de solicitar al Consejo Directivo se designe a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas como segunda comisión dictaminadora del Proyecto de Ley 1696/2016-CR, que propone prohibir la conducción de una motocicleta lineal llevando a uno o más pasajeros acompañantes y establecer que el conductor debe utilizar casco protector con el número de matrícula de la Placa Única Nacional de Rodaje del vehículo, ello con la finalidad de combatir, prevenir y reducir la inseguridad ciudadana, poniendo a consideración del Pleno de la Comisión el pedido.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto se solicite al Consejo Directivo del Congreso de la República que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas asuma competencia, como segunda comisión dictaminadora, del Proyecto de Ley 1696/2016-CR, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Clayton Galván Vento** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

**3. ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 1917/2017-CR AL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 982/2016-PE QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE AUTORIZA LA INVESTIGACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO INFORMADO, EXCLUSIVAMENTE CON FINES MEDICINALES, DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL CANNABIS".**

El señor **Presidente** sustentó la necesidad de acumular el Proyecto de Ley 1917/2017-CR al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 982/2016-PE que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la investigación, producción, importación, comercialización y uso informado, exclusivamente con fines medicinales, de productos derivados del cannabis", poniendo a consideración del Pleno de la Comisión el Acuerdo.

Intervinieron los señores congresistas **Gino Costa Santolalla** (PPK) y **Clayton Galván Vento** (FP).



En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **Acuerdo de Acumulación** del Proyecto de Ley 1917/2017-CR al dictamen recaído en el Proyecto de Ley 982/2016-PE que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza la investigación, producción, importación, comercialización y uso informado, exclusivamente con fines medicinales, de productos derivados del cannabis", siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García (FP)**; **Carlos Tubino Arias Schreiber (FP)**; **Lourdes Alcorta Suero (FP)**; **Gino Costa Santolalla (PPK)**; **Octavio Salazar Miranda (FP)**; **César Segura Izquierdo (FP)**; **Clayton Galván Vento (FP)**; y, **Javier Velásquez Quesquén (CPA)**.

**4. DEBATE DEL DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 789/2016-CR QUE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DISPONE QUE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POLICIALES, PROCESADOS O CONDENADOS POR DELITOS COMETIDOS CON OCASIÓN O COMO CONSECUENCIA DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, CUMPLAN DETENCIÓN O PRISIÓN EN CENTROS DE RECLUSIÓN MILITARES".**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 789/2016-CR que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que dispone que los miembros de las Fuerzas Armadas y policiales, procesados o condenados por delitos cometidos con ocasión o como consecuencia de la lucha contra el terrorismo, cumplan detención o prisión en centros de reclusión militares", manifestando lo siguiente:

- La Comisión considera que la propuesta del proyecto, de la aplicación de un trato diferenciado, se justifica debido a que es necesario proteger la integridad personal física y psicológica de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales que se encuentran detenidos o presos por delitos cometidos con ocasión o como consecuencia de la lucha contra el terrorismo.
- Según el Informe de la Comisión de la Verdad, más de un millar de miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales perdieron la vida o quedaron discapacitados como consecuencia del enfrentamiento con las organizaciones terroristas de Sendero Luminoso (SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA). En ese sentido, las fuerzas armadas y policiales fueron quienes tuvieron a su cargo la defensa nacional y de todos los peruanos frente a la acción armada indiscriminada de las referidas organizaciones terroristas.
- Por otro lado, a los miembros del personal militar y policial que se encuentran presos por delitos comunes cometidos en el contexto de la lucha contra el terrorismo les corresponde las mismas condiciones penitenciarias que a otros presos sentenciados por los mismos delitos. Sin embargo, es necesario proteger su integridad personal física y psicológica. Su integridad se ve afectada y puesta en peligro al estar cumpliendo condena en el mismo centro penitenciario que los miembros de las organizaciones terroristas a las que debieron enfrentar en cumplimiento de su deber establecido por la Constitución.
- Debe añadirse que, en la actualidad, el accionar terrorista persiste, sobre todo en la zona del VRAEM, y tiene como principal objetivo de ataque a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales. En efecto, en las últimas semanas han perdido la vida o quedado seriamente heridos miembros de la Policía Nacional del Perú.

- En consecuencia, la separación en centros penitenciarios diferentes a los miembros de las fuerzas del orden y a los miembros de organizaciones terroristas se justifica por motivos de seguridad y de protección de la integridad física y psicológica de los primeros. Es así que existe un criterio objetivo y razonable para efectos de establecer este tratamiento diferenciado, el cual no vulnera el principio de igualdad ante la ley.
- Asimismo, es importante señalar que, según cifras del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, el Perú tiene 69 penales activos y habilitados, los cuales tienen una capacidad total aproximada de 35 mil internos. No obstante, actualmente, la población del sistema penitenciario es de 101,408 personas. De ellos, 84,7412 se encuentran en establecimientos penitenciarios con mandato de detención judicial o pena privativa de libertad efectiva, y 16,667 personas asisten a establecimientos de medio libre en tanto son han sido sentenciados a penas limitativas de derechos o liberados con beneficio penitenciario de semi libertad o liberación condicional.
- Estas cifras reflejan que el número de internos excede en más del doble la capacidad de los penales. A ello se debe añadir que, en el último año, la población penitenciaria ha aumentado en un 6% (de 95,896 a 101,408 internos) y no se han construido nuevos penales. Por lo tanto, existe una situación de hacinamiento en el sistema penitenciario peruano.

Terminada la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 789/2016-CR, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

*[En esta estación se incorporaron a la sesión los señores congresistas Edwin Donayre Gotzch (APP); Marco Miyashiro Arashiro (FP); y, Francisco Villavicencio Cárdenas (FP)].*

- El señor congresista **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP), autor de la iniciativa, señaló lo siguiente:
  - Los terroristas que atacaron al Estado Peruano utilizaron estrategias maoístas y crueles, siendo considerado en su momento, el movimiento terrorista más sanguinario, representando esto mucho más que una guerra de guerrillas.
  - Por otro lado, para afrontar esta amenaza, hubo personal de las Fuerzas Armadas y Policiales que se excedieron y cometieron delitos, que son delitos de función que se dieron en servicio, que son distintos a otros tipos de delitos.
  - Esta situación nos permite realizar una reflexión si el personal militar y policial debería estar en cárceles comunes junto con delincuentes, como narcotraficantes, terroristas, entre otros, sin velar por su seguridad, lo que atenta, también, contra la Constitución, o deberían cumplir su pena en cárceles militares, siendo normado por el INPE.
  - Normas legales similares se dan en otros países, como Colombia y otros.
- La señora congresista **Lourdes Alcorta Suero** (FP), saludó la iniciativa legislativa reconociéndola como buena, afirmando que está de acuerdo con el dictamen, que permitiría además reducir el número de internos de las cárceles comunes.
- El señor congresista **Edwin Donayre Gotzch** (APP) señaló estar de acuerdo con el dictamen presentado, demandando que los procesos judiciales a los que son sometidos el personal de las Fuerzas Armadas y Policiales sean justos y puedan considerar el contexto donde se presentaron tales hechos.



- El señor congresista **Luis Yika García** (FP) reconoció la importancia de este tipo de iniciativas legislativas, resaltando que a la fecha existe personal de las Fuerzas Armadas y Policiales que se encuentran detenidos injustamente en diferentes cárceles en el país y que no cuentan con el respectivo defensor de oficio, estando estos abandonados.

Por otro lado, propuso la modificación en el texto de la fórmula legal, en su artículo 4, para que sea redactado de la siguiente forma: "*Traslado a centros de reclusión militares. Dispóngase el traslado de los miembros de la Fuerza Armada y Policial, procesados o condenados, por la comisión delitos cometidos con ocasión o como consecuencia de la lucha contra el terrorismo a centros de reclusión militares previamente seleccionados y aprobados por el Instituto Nacional Penitenciario*".

- El señor congresista **Clayton Galván Vento** (FP) felicitó al congresista Tubino por la iniciativa legislativa, preguntando dónde se construirían los centros penitenciarios o si ya existen; y, la cantidad de casos presentados.
- El señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK) planteó las siguientes preguntas:
  - Que el beneficio que se otorgaría a los oficiales o suboficiales, que han cometido delitos en el marco de la lucha contra el terrorismo, de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional ¿sería por los delitos de función o delitos comunes?
  - ¿Por qué cambiar el régimen que se viene aplicando treinta y siete años, si no presenta problema alguno?
  - ¿Cuáles son las razones de seguridad que obligarían a cambiar el tipo de régimen existente?. Porque no conoce casos que haya habido problemas de seguridad con este tipo de internos.
  - ¿Cuál es el universo de beneficiarios que involucra la iniciativa legislativa?, porque se sustenta que en los penales donde administra el INPE no hay espacio.
- El señor congresista **Marco Miyashiro Arashiro** (FP) se mostró a favor de la aprobación del dictamen presentado por el señor **Presidente**. Adicionalmente, presentó ejemplos de situaciones que demuestran la necesidad de aplicar la norma que está en discusión, resaltando que es necesario un trato diferenciado del personal de las Fuerzas Armadas y Policiales de los internos que cumplen prisión por delitos comunes.
- El señor congresista **Octavio Salazar Miranda** (FP) resaltó la importancia de la iniciativa legislativa en discusión que tiene por objeto proteger la vida del personal de las Fuerzas Armadas y Policiales. Precisando que tanto el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior se habían pronunciado favorablemente. Finalmente, señaló que se debe proteger la seguridad física y psicológica del personal de las Fuerzas Armadas y Policiales, en plena concordancia con la Constitución y de una sentencia emitida por el Tribunal Constitucional.


En esta estación, no habiendo más intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen** recaído en el **Proyecto de Ley 789/2016-CR** que propone, con texto sustitutorio, la "Ley que dispone que los miembros de las Fuerzas Armadas y policiales, procesados o condenados por

delitos cometidos con ocasión o como consecuencia de la lucha contra el terrorismo, cumplan detención o prisión en centros de reclusión militares", considerando los aportes del congresista **Luis Yika García** (FP), siendo aprobado por **MAYORÍA** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Clayton Galván Vento** (FP); **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA). Con la **ABSTENCIÓN** del señor congresista **Gino Costa Santolalla** (PPK).

*[En esta estación se retira el señor congresista Clayton Galván Vento (FP)].*

**5. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 547/2016-PE QUE PROPONE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 2° Y 6° DE LA LEY N° 29248, LEY DEL SERVICIO MILITAR, QUE ESTABLECE EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO PARA LOS CASOS DE PANDILLAS Y CREA EL PROGRAMA "RESCATE SOCIAL". (AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA DEL PROYECTO DE LEY 455/2015-CR Y OTROS).**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 547/2016-PE que propone modificar los artículos 2° y 6° de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, que establece el servicio militar obligatorio para los casos de pandillas y crea el Programa "Rescate Social". (Autógrafo de Ley Observada del Proyecto de Ley 455/2015-CR y otros), manifestando lo siguiente:

- 
- El Proyecto de Ley propone modificar los artículos 13, 35, 44, 48, 55, 56, 57, 60 y 61 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar 29248, los cuales en esencia están referidos a la educación para la Defensa Nacional, al exceptuado, al Servicio Militar Acuartelado, al llamamiento extraordinario, a los derechos y beneficios, al Servicio Militar No Acuartelado, a los derechos y beneficios en el Servicio Militar No Acuartelado, a las otras modalidades del Servicio Militar No acuartelado, a los derechos de los licenciados y a los beneficios de los licenciados, sin perjuicio de que se plantea agregar la incorporación de la definición de "inscripción" en el Glosario contenido en el anexo de la referida Ley 29248.
  - La Comisión en coincidencia con las observaciones de la Autógrafo considera que la propuesta originaría un gasto adicional en el presupuesto público, contraviéndose con ello lo señalado en el artículo 79 de la Constitución; por lo que en éste ámbito no resultaría procedente; así mismo, ya han sido recogidas algunas propuesta de modificatorias por el Decreto Legislativo 1146, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29248, Ley del Servicio Militar.
  - Finalmente, la Comisión considera que dicho Proyecto de Ley no resulta técnica ni jurídicamente pertinente por generar gasto, máxime si algunas propuestas ya han sido recogidas por el Decreto Legislativo 1146, Decreto Legislativo que modifica la Ley 29248, Ley del Servicio Militar; razón por lo que se recomienda la no aprobación y su envío al archivo..

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 547/2016-PE, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.

En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo** recaído en el Proyecto



de Ley 547/2016-PE que propone modificar los artículos 2° y 6° de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, que establece el servicio militar obligatorio para los casos de pandillas y crea el Programa "Rescate Social". (Autógrafa de Ley Observada del Proyecto de Ley 455/2015-CR y otros), siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis Yika García** (FP); **Carlos Tubino Arias Schreiber** (FP); **Lourdes Alcorta Suero** (FP); **Gino Costa Santolalla** (PPK); **Edwin Donayre Gotzch** (APP); **Marco Miyashiro Arashiro** (FP); **Octavio Salazar Miranda** (FP); **César Segura Izquierdo** (FP); **Francisco Villavicencio Cárdenas** (FP); y, **Javier Velásquez Quesquén** (CPA).

**6. DEBATE DEL DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 537/2016-PE, QUE PROPONE LA "LEY QUE CREA EL MARCO LEGAL ÚNICO QUE OTORGA RECONOCIMIENTO, BENEFICIOS Y SEGURO DE VIDA AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ". (AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA DEL PROYECTO 644/2012-CR Y OTROS).**

El señor **Presidente** sustentó el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 537/2016-PE, que propone la "Ley que crea el marco legal único que otorga reconocimiento, beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú". (Autógrafa de Ley Observada del Proyecto 644/2012-CR y otros), manifestando lo siguiente:

- El Proyecto de Ley está motivado en crear un marco legal único para el reconocimiento y el otorgamiento de beneficios y el seguro de vida o compensación extraordinaria para el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, que participe en acciones en defensa del Estado, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el orden interno, por lo que desarrolla en lo extenso de su articulado la regulación sobre los mismos, incluyendo el Fondo de Contingencia y Tramitación de Beneficios, entre otros temas.
- La comisión de la revisión del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), encuentra que la fórmula legal de la iniciativa bajo estudio menciona normas que en la actualidad han sido derogadas o modificadas por un nuevo ordenamiento jurídico. Por consiguiente mal haría la Comisión en ocuparse de propuestas legislativas que pretenden modificar normas que ya han salido del espectro jurídico.
- La Comisión concluye que lo propuesto por la iniciativa legislativa bajo estudio ya ha sido adecuadamente legislado, convirtiendo por consiguiente la propuesta en inviable y es una sobre legislación debiendo ser desaprobada y enviada al archivo.

Terminada la sustentación del dictamen negativo recaído en el **Proyecto de Ley 537/2016-PE**, el señor **Presidente** dio inicio al debate para los aportes u observaciones de los señores congresistas.


En esta estación, no habiendo intervenciones de los señores congresistas, el señor **Presidente** sometió al voto el **dictamen negativo** recaído en el **Proyecto de Ley 537/2016-PE, que propone la "Ley que crea el marco legal único que otorga reconocimiento, beneficios y seguro de vida al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú"**. (Autógrafa de Ley Observada del Proyecto 644/2012-CR y otros), siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de **Luis**

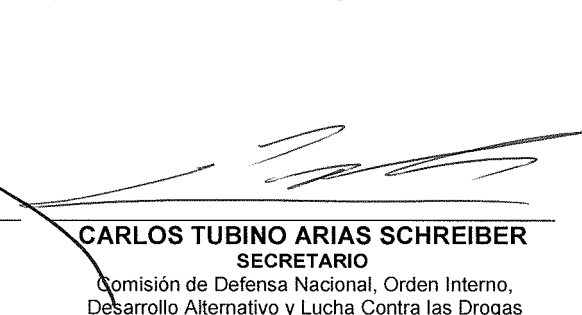


**Yika García (FP); Carlos Tubino Arias Schreiber (FP); Lourdes Alcorta Suero (FP); Gino Costa Santolalla (PPK); Edwin Donayre Gotzch (APP); Marco Miyashiro Arashiro (FP); Octavio Salazar Miranda (FP); César Segura Izquierdo (FP); Francisco Villavicencio Cárdenas (FP); y, Javier Velásquez Quesquén (CPA).**

En esta estación, la **Presidencia** solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, siendo aprobado **por unanimidad** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos del lunes 9 de octubre de 2017, el señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

  
**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
PRESIDENTE  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

  
**CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER**  
SECRETARIO  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno,  
Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas

***Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.***